



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, julio 01 de 2022, dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el N.º 2021-00081 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y demandado Rubiel Echeverry Marín, se allegó escrito presentado por el apoderado del demandante, donde aporta prueba de entrega de notificación personal al demandado.

Se informa que, a la fecha, el demandado no ha comparecido al despacho para recibir la notificación personal de la demanda ni a retirar anexos.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00081

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo radicado bajo el N°2021-00081 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y demandado Rubiel Echeverry Marín, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación por aviso, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA